



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TALLER DE

# CONTRALORÍA SOCIAL 2020

## INTRODUCCIÓN



# PRESENTACIÓN



La Secretaría de la Función Pública creó el programa de Contraloría Social para coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por ello, la Contraloría Social se define como:

“ EL MECANISMO DE LOS  
BENEFICIARIOS PARA  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS METAS Y LA CORRECTA  
APLICACIÓN DE LOS  
RECURSOS PÚBLICOS  
ASIGNADOS A LOS  
PROGRAMAS DE LA CONADE ”



CONTRALORÍA  
SOCIAL

# ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL?



Órganos Estatales  
de Cultura Física  
y Deporte

Beneficiarios del  
Programa S-269  
Cultura Física y Deporte

# INSTANCIA NORMATIVA



Es el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y las Instancias Ejecutoras.



Coordina y da seguimiento a los trabajos establecidos en el Plan Anual de trabajo y los Programas Estatales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.



# FUNCIONES

1

Es la encargada de promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras, elaborar y difundir el Esquema de Trabajo, la Guía Operativa, el Plan Anual de Trabajo y los materiales prototipo para el desarrollo y difusión de la Contraloría Social.

2

Notifica a las Instancias ejecutoras los recursos de servicios, apoyos u obra que han sido transferidos al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte para su ejecución y que deben ser vigilados por la contraloría social.

3

Entrega usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

# FUNCIONES

4

Brinda capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.

5

Diseña y distribuye materiales prototipo de difusión y capacitación.

6

Da seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias, presentadas por el Enlace de Contraloría Social y/o los Comités de Contraloría Social.

# INSTANCIA EJECUTORA

## LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Es la encargada de ejercer los recursos públicos del programa S269 Cultura Física y Deporte, a través de la realización de obras, entrega de apoyos y servicios, además de ser el responsable operar la Contraloría Social.





# FUNCIONES

1

Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), enviarlo a validación ante la Instancia Normativa y capturarlo en el SICS una vez validado.

2

Convocar a los beneficiarios del programa que será vigilado, con el objeto de conformar el Comité de Contraloría Social.

3

Capacitar al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.

# FUNCIONES

4

Proporcionar al Comité de Contraloría Social información referente a las Reglas de Operación del programa S269 y de la Línea de acción que vigilará, en forma completa, oportuna y veraz.

5

Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.

6

Realizar la difusión del programa: convocatorias, volantes, trípticos, formatos y la información referente al programa que vigilaran.

# FUNCIONES

7

Capturar en el SICS todas las actividades realizadas de acuerdo al programa.

8

Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias presentadas por el Comité.

# BENEFICIARIOS

Son todas aquellas personas que reciben apoyos del programa S269 Cultura Física y Deporte. Éstos pueden ser en:



Dinero o especie.



Servicios de educación o capacitación o a través de obras que se realizan en la comunidad; canchas o unidades deportivas, etc.



LOS BENEFICIARIOS PUEDEN SUPERVISAR Y VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARTICIPANDO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

# COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se integra por personas que reciben apoyo del programa S269 Cultura Física y Deporte y son las encargadas de realizar la vigilancia de la ejecución de los recursos federales.



El comité debe conformarse por mínimo 4 beneficiarios con igualdad de género, dos mujeres y dos hombres; no obstante, la participación de los beneficiarios no debe limitarse, por lo que la cantidad de integrantes del comité se adecuará a la participación ciudadana.

# FUNCIONES

- 1 Acudir a las reuniones de capacitación y entrega de información.
- 2 Contestar el Informe del Comité de Contraloría Social y entregarlo al Enlace de Contraloría Social.
- 3 Informar al Enlace de Contraloría Social o a la Instancia Normativa las sugerencias, quejas y/o denuncias, que detecten durante la vigilancia.



Para que las funciones de la Contraloría Social se puedan ejercer, es necesario que el personal responsable de su operación y los beneficiarios que participan en este proceso, cuenten con información clara y precisa del programa S269 Cultura Física y Deporte.

Los materiales elaborados por la Instancia Normativa para el desarrollo del programa los podrán descargar desde nuestros portales:

**PORTAL INSTITUCIONAL CONADE**

<https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social?state=published>

**MINISITIO**

<http://contraloriasocial.conade.gob.mx/Paginas/capacitacion.html>

o requerirla a través de nuestro correo electrónico:

**[contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx)**



# Consulta información complementaria del programa S269 Cultura Física y Deporte en:

EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA CONADE

<https://www.gob.mx/conade/> o en el

MINISITIO de CONTRALORIA SOCIAL

<http://contraloriasocial.conade.gob.mx/>

